



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **123** -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

30 MAR 2016

VISTOS:

La Carta N° 006-2016-CAMQ recepcionada el 23.03.2016, el Informe N° 537-2016/GRP-440310 del 28.03.2016, el Memorando N° 461-2016/GRP-440300 del 28.03.2016, el Informe N° 111-2016/GRP-440320-GECL del 29.03.2016 y el Informe N° 409-2016/GRP-440320 del 29.03.2016, sobre la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUARMACA, HUANCABAMBA, PIURA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20.11.2015, el Gobierno Regional Piura y CASA BLANCA ASOCIADOS SAC suscribieron el Contrato N° 078-2015 para la Contratación de la Ejecución del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUARMACA, HUANCABAMBA, PIURA", correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 034-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), por un monto ascendente a la suma de S/.75,938.29 (Setenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Ocho con 29/100 Soles) y con un plazo de ejecución inicial de 30 días calendario.

Que, con Carta N° 006-2016-CAMQ (HRyC N° 13229) recepcionada el 23.03.2016, el Ing. César Augusto Marcelo Quintana en su condición de Supervisor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUARMACA, HUANCABAMBA, PIURA", manifiesta que se han culminado los trabajos correspondientes a la Actividad, por lo que solicita realizar los trámites respectivos para su recepción. Adjunta copia de los Asientos N° 32, 33 y 34 del Cuaderno de Servicio.

Que, con Informe N° 537-2016/GRP-440310 del 28.03.2016, la Dirección de Obras, da cuenta que el Supervisor de la Actividad, Ing. César Augusto Marcelo Quintana, mediante Carta N° 006-2016-CAMQ (HRyC N° 13229) comunica la culminación de la misma, según el Asiento N° 34 del Cuaderno de Servicio, de fecha 23.02.2016, por lo que, solicita al Director General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Novena del Contrato N° 078-2015, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. CÉSAR AUGUSTO MARCELO QUINTANA	CIP N° 70117	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

Que, mediante Memorando N° 461-2016/GRP-440300 del 28.03.2016, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUARMACA, HUANCABAMBA, PIURA", ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 111-2016/GRP-440320-GECL de fecha 29.03.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa a la Comisión de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUARMACA, HUANCABAMBA, PIURA", cuyos integrantes deberán actuar





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **123** -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC
Piura, **30 MAR 2016**

conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios";

Que, mediante Informe N° 409-2016/GRP-440320 del 29.03.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUARMACA, HUANCABAMBA, PIURA", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUARMACA, HUANCABAMBA, PIURA", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. CÉSAR AUGUSTO MARCELO QUINTANA	CIP N° 70117	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CASA BLANCA ASOCIADOS SAC en su domicilio para efectos de las notificaciones ubicado en Urb. El Bosque Mz. D, Lt. 04 – Distrito de Castilla - Piura.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARLEN EDUARDO SALVEDINA MORE
Director General